



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de abril de 1998

Núm. 260

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002	Composición del Pleno	6
-------------------	-----------------------------	---

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011	Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se amplía el plazo hasta finalizar el presente período de sesiones, para que la Subcomisión para el análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria, creada en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, finalice sus trabajos	6
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000187	Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas	6
-------------------	--	---

162/000224	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la atención del alumnado hospitalizado	7
-------------------	--	---

	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la atención del alumnado hospitalizado	7
--	--	---

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000738	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre relaciones entre España y Cuba. (Corrección de error)	7
-------------------	--	---

161/000916	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición del Gobierno en relación con el respeto a los derechos humanos en Colombia	8
-------------------	--	---

161/000922	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la asistencia consular a los españoles residentes en Amberes y Lieja (Bélgica)	9
-------------------	---	---

	Páginas	
161/000925	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas más urgentes y enérgicas tendentes a que se cumpla el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina a fin de que don Sebastián Joaquín Ramos Mora sea trasladado a España, en virtud de dicho Tratado.....	9
	Comisión de Justicia e Interior	
161/000913	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre construcción en el año 1999 de un nuevo Palacio de Justicia en Murcia.....	10
	Comisión de Defensa	
161/000921	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre incorporación a la sanidad pública estatal o autonómica la infraestructura sanitaria excedentaria de las Fuerzas Armadas	11
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000197	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la reforma de la selectividad universitaria	11
161/000561	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reforma de los nuevos planes de estudio.....	11
161/000906	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para facilitar el acceso a las instalaciones culturales a las personas discapacitadas.....	12
161/000923	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reserva de plazas para alumnos minusválidos en las Universidades.....	13
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000917	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre privatización de la empresa Tabacalera, S. A.....	13
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000911	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cierre progresivo de todas las centrales nucleares del Estado.....	14
161/000914	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre actuaciones en relación con la empresa La Onza de Oro.....	16
161/000926	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de creación de un Plan Industrial de Futuro para la Empresa Nacional Bazán	16
161/000928	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones urgentes para la potenciación industrial de los centros de la Empresa Nacional Bazán, como generadores de riqueza y de empleo	18
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/000909	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para delegar a la Generalidad de Cataluña las competencias en materia de protección civil por emergencias derivadas de accidentes nucleares	19
	Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE	
161/000915	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a que proceda a la retransmisión en las dos cadenas de televisión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las Comunidades Autónomas con lengua propia, en su lengua oficial.....	20
	Comisión de Infraestructuras	
161/000662	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo, la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a impulsar, en coordinación con la Junta de Andalucía y la iniciativa privada, un plan de remodelación de la planta hotelera.....	21
161/000908	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre potenciación del eje ferroviario Barcelona-Vic (Barcelona)-Ripoll (Girona)- Puigcerdá (Girona).....	21
161/000910	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Ministerio de Fomento a realizar las obras para el sub-tramo comprendido entre las poblaciones de Cervera y Santa María del Camí, de la autovía Cervera (Lleida)-Igualeda (Barcelona).....	22

161/000912	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del sistema de peaje de acceso y de salida de la autopista A-7, en dirección a la carretera N-II, en el término de Martorell (Barcelona).....	23
161/000924	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para establecer la gratuidad del tramo de autopista A-9, comprendido entre el puente de Rande y Vigo.....	24
Comisión de Medio Ambiente		
161/000658	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para la elaboración urgente de un reglamento que desarrolle el artículo 7, apartado 4, de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.....	24
161/000907	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para impedir la degradación del río Miño.....	24
161/000920	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que no se lleve a cabo la construcción del denominado «Salto del Sela».....	25
161/000927	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la construcción del «Salto del Sela».....	26

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000077	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para superar la crisis que sufre el sector lácteo y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro.....	27
172/000078	Interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la implantación de la jornada escolar continua.....	27
172/000080	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.....	28

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000069	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el deterioro y la insuficiencia de la información suministrada a la Cámara sobre la evolución de las cuentas de la Seguridad Social y rechazo por el Pleno de la Cámara.....	28
173/000070	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica, así como enmienda formulada a la misma.....	29
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica.....	30
173/000071	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre motivos del Gobierno para adoptar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1998, relativo a la solicitud efectuada por el Ayuntamiento del Condado de Treviño, para formular una consulta popular, denegando tal posibilidad, así como enmiendas formuladas a la misma.....	31
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre motivos del Gobierno para adoptar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1998, relativo a la solicitud efectuada por el Ayuntamiento del Condado de Treviño, para formular una consulta popular, denegando tal posibilidad.....	32

	Páginas
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/001357	33
181/001459	33
181/001460	33
181/001475	34
Comisión de Justicia e Interior	
181/001481	34
181/001482	35
Comisión de Defensa	
181/001454	35
181/001455	35
181/001456	36
181/001457	36
181/001458	37
Comisión de Educación y Cultura	
181/001139 184/016474	37
181/001476	37
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
181/001461	38
181/001462	38
181/001463	39

181/001464	Pregunta formulada por el Diputado don José Vicente Beviá Pastor (G. S), sobre inclusión de la fábrica de Tabacalera, S. A., de Alicante entre las consideradas obsoletas en el informe de Salomon Brothers	39
181/001465	Pregunta formulada por el Diputado don José Vicente Beviá Pastor (G. S), sobre planteamiento en el informe de Salomon Brothers sobre Tabacalera, S. A., de la reducción de la plantilla de su factoría en Alicante	39
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca		
181/001469	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre medidas ante el anuncio de la Unión Europea (UE) de no fletar un barco para vigilar la campaña bonitera..	40
181/001470	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre medidas para evitar que la «supertasa» repercuta sobre la renta de los ganaderos.....	40
181/001471	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre producción láctea de la campaña 1996-1997.....	41
181/001472	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre medidas para compensar a los ganaderos que tuvieron que afrontar el pago de la «supertasa» por su exceso de producción láctea en la campaña 1995-1996.....	41
181/001473	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre respuesta del Consejo de Agricultura de la Unión Europea (UE) a la petición formulada por el Gobierno español en relación con la ampliación en un millón de toneladas de nuestra producción láctea	41
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
181/001484	Pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P), sobre actividades previstas para el año 1998 por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Cuencas Mineras	42
181/001485	Pregunta formulada por el Diputado don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre previsiones acerca de la generalización del comercio de piezas usadas de coches por razones medioambientales	42
181/001487	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Manuel Pérez Corgos (G. P), sobre razones por las que la Empresa Nacional de Celulosas, S. A., se va a hacer con el control de una empresa privada	42
Comisión de Política Social y Empleo		
181/001479	Pregunta formulada por la Diputada doña Presentación Urán González (G. IU), sobre medidas ante el incumplimiento del artículo 12 del Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional	43
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas		
181/001480	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU), sobre previsiones acerca de la rescisión a corto plazo por parte del Patrimonio Nacional del contrato de arrendamiento con Hipódromo de Madrid, S. A.	43
Comisión de Infraestructuras		
181/001483	Pregunta formulada por el Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández (G. S), sobre previsiones acerca de la autovía del Cantábrico en su trayecto por Galicia transcurra por la costa y termine en la ciudad de Ferrol (La Coruña).....	44
181/001486	Pregunta formulada por el Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández (G. S), sobre previsiones acerca de que la autovía del Cantábrico en su trayecto gallego transcurra por la costa y termine en la ciudad de Ferrol (La Coruña).....	44

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

051/000002

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

A) Relación por orden alfabético de Señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.

Bajas:

GARCÍA-ARRECIADO BATANERO, José
 Jenaro..... 24-03-98

Altas:

CAMACHO VÁZQUEZ, María Teresa del
 Carmen..... 24-03-98

B) Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.

Huelva

CAMACHO VÁZQUEZ, María Teresa del
 Carmen..... PSOE

C) Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.

Nombre: CAMACHO VÁZQUEZ, María Teresa del Carmen
 Circunscripción: Huelva

Número: 378

Fecha: 24 de marzo de 1998

Formación electoral: PSOE

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para el análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria (núm. expte. 154/000011), creada en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el final del presente período de sesiones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000187

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas (núm. expte. 162/000187), publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 19 de diciembre de 1997.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

162/000224

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la atención del alumnado hospitalizado (núm. expte. 162/000224), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la atención del alumnado hospitalizado, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997. (núm. expte. 162/000224).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiaray Ucelay**.

Enmienda

A la letra c) nueva

De adición.

c) Asegurar el mantenimiento del número de aulas hospitalarias y el número de profesores, para atender a la población escolar de larga hospitalización.

Motivación

En el presupuesto de 1998 se ha reducido el número de aulas hospitalarias al 80% y el número de profesores al 64% respecto a 1997.

Enmienda

A la letra d) nueva

De adición.

d) Garantizar que los ordenadores, terminales, y cualquier otro material telemático de teclados incluye la letra «ñ».

Motivación

Recientemente el Ministerio de Sanidad ha adquirido terminales que no incluyen la letra «ñ».

162/000224

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la atención del alumnado hospitalizado (núm. expte. 162/000224), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Arbitrar los medios necesarios para extender progresivamente los beneficios de las tecnologías de las comunicaciones a las aulas hospitalarias dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

b) Empezar las acciones que contribuyan a garantizar la formación de los equipos docentes en las herramientas de intercomunicación personal y acceso al conocimiento, la dotación de las aulas con el equipo técnico necesario y la creación de una red de apoyo que potencie la comunicación de los alumnos que por su situación se encuentren hospitalizados.

c) Asegurar el mantenimiento del número de aulas hospitalarias y el número de profesores para atender a la población escolar de larga hospitalización.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Asuntos Exteriores**161/000738**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de errores en la publicación de la Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley sobre relaciones entre España y Cuba (núm. expte. 161/000738), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 219, de 15 de diciembre de 1997.

— Se incluyen, antes del texto dispositivo de la Proposición no de Ley, los siguientes considerandos, quedando redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Considerando que existen las condiciones para proceder a la plena normalización de las relaciones entre España y Cuba.

2. Considerando que dicha normalización es un elemento necesario para que España pueda desempeñar en Cuba un papel acorde con su potencial y capacidad de influencia.

3. Valorando positivamente los pasos recientes en el sentido de dicha normalización.

Insta al Gobierno:

1. A desarrollar una política de relaciones con Cuba que favorezca un proceso de diálogo y reconciliación nacional en el marco de los derechos humanos, las libertades y la democracia, sin injerencias externas y con pleno respeto a la soberanía nacional de Cuba y a su derecho a decidir sobre su propio futuro.

2. A proceder con tal fin a la designación de Embajador de España en Cuba en un plazo breve y siempre que las circunstancias lo aconsejen.

3. A estudiar la elaboración de un programa sobre el centenario del "98" que contribuya a fortalecer, desde el respeto mutuo, las relaciones entre España y Cuba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000916

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre posición del Gobierno en relación con el respeto a los derechos humanos en Colombia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, a instancia de los Diputados Manuel Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), sobre posición del Gobierno en relación con el respeto a los derechos humanos en Colombia.

Hasta la instalación de la Oficina permanente en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos, el 6 de abril de 1997, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas no tuvo oportunidad de analizar un informe sobre la grave situación en este país. Esta Comisión saludó la instalación de la Oficina y reiteró su mandato de «asistir a las autoridades colombianas en el desarrollo de políticas y programas para la promoción y protección de los derechos humanos y observar las violaciones de éstos en el país, haciendo informes sobre ello al Alto Comisionado que, por su lado, debía presentar un informe analítico y global a la Comisión en su 54.º período de sesiones, sobre la instalación de la oficina y sus actividades, y sobre el desarrollo en la situación de los derechos humanos en Colombia».

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, al examinar el cuarto informe periódico sobre Colombia, deploró «que continúen en Colombia las violaciones patentes y en gran escala de los derechos humanos y que el nivel de violencia política y delictiva sea aún más alto». En especial, el Comité deploraba las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos, la tortura y otros tratos degradantes, las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias llevadas a cabo por miembros de la Fuerzas Armadas, la policía, los grupos paramilitares y los guerrilleros.

La situación, desde entonces, ha continuado agravándose, fundamentalmente por el aumento de las acciones paramilitares y de los desplazamientos forzados por la violencia política, y los ataques contra los defensores de derechos humanos, ofreciendo un preocupante panorama, sobre el que la Oficina tendrá que informar a la Comisión de Derechos Humanos, en la sesión que comenzará el 16 de marzo.

Por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco del 54.º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, impulse y promueva de forma manifiesta:

1. Que la Comisión, sobre la base de un informe analítico y pormenorizado, manifieste de nuevo su profunda preocupación por la persistente crisis de derechos humanos en Colombia.

2. Que la Comisión ratifique el mandato actual de la Oficina permanente del Alto Comisionado en Colombia y reafirme el objetivo fundamental de observar la grave situación de derechos humanos, con el fin de contribuir a la superación de ésta, promoviéndose nuevas medidas dirigidas a fortalecer la actividad de la Oficina.

3. Que, con el propósito de garantizar el estricto y cabal cumplimiento del mandato por parte de la Oficina permanente del Alto Comisionado en Colombia, la Comisión considere la adopción de las siguientes medidas complementarias:

a) instar a la Alta Comisionada a presentar un informe a la Asamblea General de Naciones Unidas sobre las actividades de la Oficina y la situación de los derechos humanos en Colombia.

b) pedir expresamente a la Alta Comisionada que realice un seguimiento cercano de las actividades de la Oficina en Colombia, incluyendo una visita al país.

c) establecer un mecanismo propio de la Comisión, como un relator especial, que informe directamente al próximo período de sesiones acerca de la situación de los derechos humanos en Colombia y de los obstáculos que puedan impedir un eficaz desempeño de la actividad de la Oficina.

d) pedir a los mecanismos temáticos de la Comisión que continúen prestando una atención minuciosa a la crisis colombiana, mediante la inclusión de análisis y evaluaciones sobre los respectivos informes anuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz.

161/000922

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la asistencia consular a los españoles residentes en Amberes y Lieja (Bélgica).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Desde el 1 de enero del presente año, se han cerrado tanto el consulado de Lieja como el de Amberes. En ambas regiones habitan unos 8.000 ciudadanos españoles.

La población española de Amberes se ha movilizizado para exigir que se vuelva a abrir dicho consulado, pero todo ha sido en vano.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la asistencia consular a los españoles residentes en Amberes y Lieja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1998.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000925

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas más urgentes y enérgicas tendentes a que se cumpla el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina a fin de que don Sebastián Joaquín Ramos sea trasladado a España, en virtud de dicho Tratado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, ha denunciado los asesinatos de la Tablada (Argentina) en su informe número 55/97.

A raíz de este asunto, don Sebastián Joaquín Ramos Mora fue encarcelado, hace ya nueve años, en Argentina.

El Ministro de Justicia dice que la Cámara Nacional de Casación Penal dictó fallo favorable al traslado a España de este ciudadano español el 13 de marzo de 1998, pero después de dos años, aún no se ha procedido a efectuar dicho traslado, incumplándose así tanto la sentencia como el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Tomar las medidas más urgentes y enérgicas tendientes a que se cumpla el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina a fin de que don Sebastián Joaquín Ramos Mora sea trasladado a España, en virtud de dicho Tratado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1998.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Justicia e Interior

161/000913

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre construcción en el año 1999 de un nuevo Palacio de Justicia en Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

Desde hace años, el Ministerio de Justicia dispone en la ciudad de Murcia de unos terrenos que el Ayuntamiento de la misma le cedió para la construcción de un edificio destinado a uso judicial, tal y como tenía previsto dicho Ministerio.

Más recientemente, el 7 de octubre de 1997, la Ministra de Justicia, durante una visita a la Región de Murcia, declaraba que había cambiado los planes previstos y que en lugar de construir un nuevo edificio en la capital de la Región, destinado a Palacio de Justicia, se procedería a la ampliación del actual a los efectos de concentrar en éste los distintos órganos judiciales repartidos en cinco edificios distintos.

Con posterioridad a estas declaraciones se han producido otras por parte del Ayuntamiento de Murcia, en el sentido de negar la posibilidad de la ampliación del edificio actual al estar agotado el aprovechamiento urbanístico, así como también por parte del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, aclarando que se había interpretado incorrectamente las palabras de la Ministra y que en consecuencia, todavía se consideraba como posible la construcción del nuevo edificio.

En cualquier caso, considerando necesaria la definitiva decisión del Ministerio de Justicia sobre el particular y estimando justa la demanda social y funcional del nuevo edificio, es por lo que se formula la siguiente

Proposición no de Ley

Que por el Ministerio de Justicia se proceda durante el año 1998 a ejecutar los trámites técnicos y legales que permitan presupuestar y licitar en el año 1999 la construcción de un nuevo Palacio de Justicia en la capital de la Región de Murcia, en los terrenos que a tal fin han sido cedidos por el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—**Ramón Ortiz Molina**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/000921

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre incorporación a la sanidad pública estatal o autonómica la infraestructura sanitaria excedentaria de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

El Ministerio de Defensa está desarrollando la reforma de la asistencia sanitaria que venía prestando a los colectivos de las Fuerzas Armadas, conforme lo dispuesto en los artículos 195 y 186 de la Ley 85/78, Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, con el propósito de adaptar la estructura original al nuevo despliegue y dimensiones de nuestros Ejércitos.

Esta reforma afecta de modo especial a la red hospitalaria militar, que en la actualidad supone un enorme potencial de recursos asistenciales de primer orden, distribuido por todo el territorio nacional, que debería ponerse a disposición de la mejora del nivel asistencial de la población mediante la desafectación con fines tras la realización de dicha reorganización, y su consiguiente reducción de la red hospitalaria.

El cierre de un número importante de instalaciones sanitarias militares, ha sido contemporáneo de la cada vez mayor demanda asistencial de los ciudadanos, y contrasta con la masificación de los recursos sanitarios, las listas de espera, y el deterioro de la infraestructura sanitaria pública.

En un primer paso, la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, en su Disposición Adicional tercera, se refería a la capacidad del Gobierno para disponer la participación

y colaboración de los hospitales militares y Servicios Sanitarios de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Salud, como instrumento de apoyo y refuerzo del sistema. Sin embargo, la medida no ha sido suficiente y subsisten los problemas asistenciales. Por ello es necesario ir más allá, y aprovechando la coyuntura del nuevo despliegue de las Fuerzas Armadas incorporar a la Sanidad Pública estatal o autonómica la infraestructura sanitaria excedentaria.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La adopción de las medidas necesarias para que todos los recursos desafectados de la sanidad militar por la reorganización del despliegue de las Fuerzas Armadas sean incorporados a la red pública asistencial, para su utilización por todos los ciudadanos.

2. Trasladar al Consejo Interterritorial de Salud, en el plazo más breve posible, una propuesta de negociación para el traspaso al INSALUD y en su caso a los Servicios Autonómicos de Salud, de todos los recursos y servicios sanitarios que resulten excedentarios con motivo de la reorganización sanitaria militar, evitando la pérdida o un destino no sanitario de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1998.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Educación y Cultura

161/000197

Mediante escrito de fecha 25 de febrero de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre la reforma de la selectividad universitaria (núm. expte. 161/000197), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 11 de octubre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000561

Mediante escrito de fecha 25 de febrero de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a la reforma de los nuevos planes de estudio (núm. expte. 161/000561), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000906

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para facilitar el acceso a las instalaciones culturales a las personas discapacitadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara, a instancia del Diputado Manuel Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y de la Diputada Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds).

La Promoción de la cultura es una tarea que compete a los poderes públicos según queda reflejado en el artículo 46 de la Constitución; igualmente el artículo 9.2 mandata a los poderes públicos a remover los obstáculos que dificultan la plenitud de la igualdad, así como a facilitar la participación de los ciudadanos en la vida cultural. De acuerdo con estos principios los poderes públicos tienen la obligación de asegurar que el disfrute de los bienes e instalaciones culturales sea igual para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Sin embargo un numeroso grupo de personas, las que padecen algún tipo de discapacidad, encuentran muchas dificultades para el acceso a las instalaciones culturales, pese a la existencia de algunas normas que deben favorecer la supresión de estas dificultades. Las barreras arquitectónicas, la ausencia de publicaciones específicas, la carencia de personal especializado, etc. son realidades habituales en museos, bibliotecas, archivos, auditorios o teatros de titularidad estatal.

Sin duda la superación de esta situación requiere de tiempo y de múltiples esfuerzos económicos, formativos, de cooperación con otros organismos, etc. Pero, por ello mismo, disponer de un marco claro de superación de los obstáculos debe ser una prioridad para el Ministerio de Educación y Cultura y para otros Ministerios.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que en los Museos, Bibliotecas, Archivos, Teatros, Auditorios y otras instalaciones culturales de nueva creación de titularidad estatal se garantice, por todos los medios posibles el total acceso y el disfrute para las personas discapacitadas.

2. Adoptar las medidas necesarias para adaptar las instalaciones culturales de titularidad estatal existentes a las necesidades de las personas con discapacidades.

En este sentido el Gobierno presentará un informe en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados en el plazo máximo de seis meses sobre las necesidades y proyectos existentes.

3. Asegurar que los folletos informativos y catálogos divulgativos de las instalaciones culturales y de exposiciones, conciertos, etc. estén disponibles en sistema braille.

4. Adoptar las medidas necesarias para que en las instalaciones culturales más visitadas en las que existan servicios de guías algunos de éstos puedan realizar las explicaciones con la lengua de signos.

5. Adoptar las medidas oportunas para fomentar el voluntariado de manera que se facilite la visita de las instalaciones culturales del Estado en colaboración con ONG's, Fundaciones, etc. sin menoscabo de la creación de puestos de trabajo estables para garantizar con normalidad todos los extremos de la presente Proposición.

6. Fomentar cursos, seminarios, encuentros para preparar y reciclar al personal de las instalaciones culturales del Estado en todo lo que suponga atención a las personas con discapacidades, en colaboración, cuando sea necesario, con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Universidades o entidades privadas competentes en la materia.

7. Organizar exposiciones y otras manifestaciones culturales dirigidas especialmente a personas con discapacidades específicas, en particular en colaboración con centros educativos.

8. Promover campañas divulgativas específicas para favorecer el uso de instalaciones culturales por personas con discapacidades que incluyan información sobre facilidades y recursos concretos, en colaboración con asociaciones de discapacitados.

9. Promover emisiones de RTVE sobre esta cuestión y asegurar, por los procedimientos técnicos más adecuados, el acceso de la población sorda a sus programas culturales y educativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000923

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre reserva de plazas para alumnos minusválidos en las universidades.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura, a instancia de la Diputada Mercé Rivadulla i Gracia (Iniciativa-Els Verds) y del Diputado Manuel Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda).

El Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 1060/1992, de 4 de septiembre, establece en su artículo 7, apartado 1, letra e) que las Universidades reservarán un 3 por 100 de las plazas de aquellos centros en los que se den las circunstancias aludidas en el artículo 2.2 para aquellos alumnos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o su-

perior al 65 por 100, o con menoscabo total del habla o pérdida total de audición, que soliciten iniciar estudios en dichos centros.

La exposición de motivos del RD 1060/1992 justifica dicha reserva de plazas para posibilitar a los estudiantes con severas minusvalías su más completa realización personal e integración social.

Pero la realidad en la mayoría de centros universitarios es que el porcentaje de alumnos con minusvalías de más del 65% no llega, ni mucho menos, al 3% previsto por el Real Decreto referido. Un estudio efectuado en la Universitat de Girona en las matriculaciones del curso 1997-98 cifra en un 0,3% los estudiantes con algún tipo de minusvalía superior al 33%.

Vistos estos resultados, cabe plantear una modificación del requisito de una minusvalía superior al 65%, abriendo también dicha posibilidad a los alumnos con minusvalías a partir del 33%. Hay que tener presente que ni en dicho caso se llegaría a cubrir el 3% de plazas que prevé el RD en su redacción actual.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer las medidas necesarias para que las Universidades reserven un 3 por 100 de las plazas de aquellos centros en los que se den las circunstancias aludidas en el artículo 2.2 del Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, para aquellos alumnos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o con menoscabo total del habla o pérdida total de audición, que soliciten iniciar estudios en dichos centros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1998.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000917

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre privatización de la empresa Tabacalera, S. A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Privatización de la Empresa Tabacalera para su debate en la Comisión de Economía

La continuación por parte del Gobierno del PP en el proceso privatizador empezado por el anterior Gobierno, indica sin lugar a dudas la apuesta decidida por vender y liquidar todo lo público en beneficio de lo privado, condenando al Sector Público a su inexistencia, para que así no pueda influir de manera alguna en la realidad socioeconómica española. Así, la venta de empresas emblemáticas, bien gestionadas y que originaban buenos rendimientos a las arcas públicas es todo un hecho, poco a poco se ha ido deshaciendo una labor que ha costado muchos años y esfuerzos en conseguir.

La importancia de todas las empresas pertenecientes al Sector Público es patente, su concentración en determinados sectores la convierten en una herramienta útil para orientar el desarrollo del aparato productivo, y como mecanismo solidario de reparto de la riqueza interterritorial, por no referirnos únicamente al volumen de empleo que generan. Por otro lado, la composición del tejido productivo de nuestro país, compuesto fundamentalmente por la pequeña y mediana empresa, convierten a la empresa pública en la única preparada, por su dimensión, para competir con las grandes multinacionales, así como para desarrollar importantes actividades de investigación y desarrollo, aumentando la competitividad del tejido industrial español y favoreciendo su internacionalización.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No proceder a la privatización de la empresa pública Tabacalera, adoptando las medidas necesarias para convertir a esta empresa pública en una gran multinacional de matriz española.

2. En el caso de que el Gobierno optara por su privatización, el Estado adoptará las medidas precisas para conservar en su poder las acciones significativas necesarias para que su control y gestión siga recayendo en manos públicas.

3. En el caso de que se optara por lo previsto en el número anterior, los posibles futuros accionistas, de forma individual o colectiva, que deseen obtener o posean ya una participación significativa del capital social de esta empresa, deberán acompañar su demanda de un Plan de Inversión y Futuro de la empresa. Este Plan deberá garantizar el futuro, la actividad y el empleo, y deberá venir desglosado por líneas de producción, centros de trabajo y Comunidades Autónomas, y acompañado de un calendario de ejecución de las inversiones.

4. No proceder a ningún proceso de filialización o segregación de la empresa pública Tabacalera que no sea consensuada con los representantes de los trabajadores ni que implique una reducción o destrucción de empleo, así como una pérdida en la calidad del mismo.

5. Adoptar las medidas necesarias para que, en el supuesto de privatización de Tabacalera, los bienes relacionados con el arte, la historia o la cultura, adquiridos por ésta mediante actividades de mecenazgo; así como los que hayan pasado a formar parte de la empresa como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 5 y siguientes de la Ley 30/1994, de Fundaciones; o de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades; y los comprendidos en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; o los comprendidos en el Decreto 1022/1964, por el que se aprueba la Ley del Patrimonio del Estado, dado que han sido adquiridos con dinero público o tienen su origen en el propio patrimonio del Estado, sigan formando parte de éste o del patrimonio histórico español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1998.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000911

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al cierre progresivo de todas las centrales nucleares del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

El actual modelo energético del Estado Español, basado en gran parte en la energía nuclear, en el crecimiento ilimitado del consumo y en el derroche de energía, provoca problemas medioambientales. La energía nuclear (en clara recesión en todo el mundo) ha demostrado no ser rentable económicamente, ha provocado diversos accidentes como la catástrofe de Chernobil, estuvo a punto de provocar una grave catástrofe en Vandellós, y ha generado millones de toneladas de residuos radiactivos, algunos de ellos con una vida de hasta 10.000 años —un período de tiempo equivalente al que ha transcurrido desde el Neolítico hasta nuestros días— provocando con su acumulación lo que puede ser la agresión medioambiental más grave que haya sufrido nunca el planeta Tierra.

El impacto negativo que el actual enfoque provoca en el medio ambiente tiene que ser el principal estímulo para cambiar nuestro modelo energético, enfocándolo hacia la diversificación de las fuentes de energía, un consumo más responsable y eficiente de nuestros recursos, una planificación energética basada en la gestión de la demanda, un impulso decidido de las energías limpias y renovables, en línea con la última propuesta de la Comisión Europea de producir en el año 2010 un 12% de energía procedente de fuentes renovables, y la erradicación decidida de la energía nuclear.

Podemos pararnos a revisar algunos datos sobre el impacto de la energía nuclear como un ejemplo de lo que puede devenir la factura de Chernobil. Oficialmente se reconocen 131.000 km² gravemente contaminados en Bielorrusia, Ucrania y Rusia, una superficie equivalente a tres veces Bélgica. Más de cinco millones de personas viven en estas áreas con niveles de radiactividad totalmente inaceptables.

La contaminación por cesio de los alimentos es diez veces superior a la normal. Los cánceres de tiroides en la población de Bielorrusia se han multiplicado por 24. Un estudio reciente de la Sociedad Nuclear Española calcula que se producirán 20.000 casos de cánceres añadidos dentro de la Unión Europea a causa de la contaminación producida por Chernobil. Cerca de 125.000 personas han

muerto a causa del accidente según el Ministerio de Salud de Ucrania. Las estimaciones oficiales del número de muertos que se producirán como consecuencia del accidente de Chernobil en todo el mundo en los próximos 70 años se valoran en 500.000 personas. La estimación del coste económico que comportará el accidente hasta el año 2000 es entre 39,6 y 50,1 billones de pesetas. Éste y muchos otros argumentos de peso se podrían alegar para reclamar el abandono progresivo y urgente del uso de la energía nuclear en el Estado español.

La alternativa al actual modelo energético es una planificación basada en la demanda. Este principio se basa en la Planificación Integrada de Recursos (PIR) que busca encontrar un equilibrio entre las alternativas de la oferta y las que consisten en acciones de gestión de la demanda (reducción y mejora de la eficiencia en el consumo y en general modificaciones beneficiosas de la curva de carga) con un coste mínimo para la sociedad.

La gestión de la demanda (GdD) se puede definir genéricamente como el conjunto de actividades de las empresas energéticas cuyo objetivo es influir en el uso que los usuarios hacen de la energía, con el fin de optimizar el consumo, reduciéndolo de una forma significativa. Por tanto, se trata de dar mejores o iguales servicios consumiendo menos energía. Se trata de cambiar el concepto de empresa distribuidora de energía por el de empresa que ofrece servicios energéticos integrales a sus clientes. El nivel de implantación de la GdE varía según los países. En los Estados Unidos se realizan programas de GdD en más de 300 empresas admitiendo los agentes reguladores la inclusión de los costes relativos de estos programas y compensando las posibles pérdidas resultantes de la posible reducción de ingresos por venta de electricidad.

Según el Plan Energético Nacional (PEN 91) la demanda de energía primaria en España el año 1990 fue de 89.701 ktep de los que más de la mitad, 52,59% tenían su origen en el petróleo, el 20,92% en el carbón y el 15,76% en la energía nuclear. Sólo el 5,2% de las necesidades energéticas españolas se cubrieron con energías renovables, incluyendo la gran hidráulica, para el año 2000 se prevé que el consumo aumente un 24%. Es cuestionable la necesidad de consumir tanta energía. Un informe de GREENPEACE, Ahorro y Eficiencia Energética: el enfoque de la demanda en la planificación eléctrica para España, demuestra y concluye que es posible ahorrar electricidad utilizando mejor la tecnología, concretando que este ahorro podría ser del 30% y llegar incluso al 50% con tecnología considerada avanzada en el momento del estudio. Otro trabajo, energía 2000 de ADENAT (Asociación para la Defensa de la Naturaleza) demuestra cómo se puede hacer una planificación energética erradicando progresivamente la energía nuclear.

Recibimos cantidades de energía proveniente del Sol en forma de radiación difusa. Tanta energía recibimos que el gasto energético del conjunto de la humanidad representa solamente el 0,006% de la radiación solar que el planeta recibe. Las posibilidades, por tanto de explorar la energía solar, en todas sus vertientes, son infinitas.

Tenemos pues alternativas al uso de la energía nuclear, considerando el peligro de este tipo de energía, consi-

derando que la explotación de las Centrales Nucleares comportan la generación de unos residuos radiactivos de muy larga vida, gestionados actualmente por la empresa nacional de Residuos (ENRESA) con la aportación de un 1,3% del total de la factura de la luz por parte del usuario para financiar un plan basado en el soterramiento de estos residuos, y teniendo en cuenta que el almacenaje de los residuos radiactivos de alta actividad en superficie es una alternativa mejor.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder al cierre progresivo de todas las Centrales Nucleares del Estado en un tiempo a determinar, pero no superior a los diez años, de acuerdo con todos los sectores sociales, partidos políticos y organizaciones ecologistas.

2. Proceder, una vez este cierre sea acordado, a la redacción de un nuevo Plan de Gestión de Residuos Radiactivos, de acuerdo con todos los sectores antes mencionados, que contemple un emplazamiento consensuado para los mismos y en superficie.

3. Mientras no se ponga en funcionamiento lo establecido en los puntos anteriores, el Gobierno regulará la posibilidad que los consumidores del servicio eléctrico que lo deseen puedan destinar el 1,3% del recibo de la luz, que en la actualidad sirve para financiar los planes de ENRESA, a la promoción de las energías limpias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000914

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre actuaciones en relación con la empresa La Onza de Oro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Actuaciones del Gobierno en relación con la empresa La Onza de Oro para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Motivación

La situación que atraviesa la empresa conservera La Onza de Oro desde hace 2 años es motivo de grave preocupación social por sus efectos negativos sobre los niveles de actividad y empleo de la comarca de Barbanza en la que desarrolla su actividad.

La superación de la situación de suspensión de pagos y la búsqueda de un esquema accionarial compatible con un proyecto de viabilidad empresarial requieren el esfuerzo combinado de trabajadores, accionistas, acreedores —incluidos los públicos— y Administraciones Públicas, especialmente de la Xunta de Galicia que dispone de instrumentos específicos de promoción industrial y relanzamiento de empresas con dificultades.

Se hace preciso, en consecuencia, una actuación decidida y coordinada de la Xunta de Galicia y del Gobierno de la Nación que favorezca una salida a la situación de la empresa con el objeto de superar la crisis, mantener los empleos existentes y recuperar el camino de la viabilidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que colabore con la Xunta de Galicia en la adopción de las medidas necesarias que permitan que la empresa conservera La Onza de Oro supere la situación de crisis empresarial y recupere la senda de la viabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1998.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000926

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley de creación de un Plan Industrial de Futuro para la Empresa Nacional Bazán.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.
A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley, de creación de un Plan Industrial de Futuro para la Empresa Nacional Bazán, para su debate en la Comisión de Industria.

La empresa Bazán, con una plantilla a finales de 1997 de alrededor de 7.350 trabajadores, viene padeciendo un continuado proceso de ajuste de plantillas, cuyo resultado ha sido la pérdida desde 1984 hasta nuestros días de un total de 6.219 empleos, y desde 1990, para no remontarnos mucho tiempo atrás, hasta finales del año pasado se contabilizan más de 2.260 empleos directos perdidos.

El final de la «guerra fría» dio lugar a una nueva situación política que provocó una reducción en los mercados de la Industria de Defensa, que afectaron a la capacidad de producción y al empleo dependiente de éstos. Esta situación hizo necesaria una nueva definición y diseño de las empresas destinadas a estos mercados, hacia una mejor cooperación internacional y unidos a nuevos procesos de diversificación y aprovechamiento de tecnologías.

El error cometido en nuestro país, al ignorar este nuevo contexto, en la aplicación de una política obsesionada sólo en ajustar las plantillas a carga de trabajo como única vía de reducir pérdidas ha demostrado su fracaso. Sus resultados saltan a la vista: pérdida masiva de empleos, empobrecimiento de las Comarcas donde está ubicada la empresa, etcétera. Mientras, por el contrario, persisten sus grandes problemas: descapitalización, establecimiento de ventas, insuficiencia de carga de trabajo, combinado con una situación crónica de pérdidas económicas en los resultados que se sitúan entre los 8.000 y los 10.000 millones de pesetas, que unido al anuncio por parte de los Gestores y Accionistas de la empresa de un nuevo Plan de Reversión agresivo, que pondrían una seria amenaza para el nivel de empleo, están originando una situación perniciosa de ten-

sión, preocupación, desorganización e incertidumbre que hace necesario el ponerle coto de forma inmediata.

Es evidente que las políticas aplicadas hasta ahora en Bazán son insostenibles a corto y medio plazo, lo que obliga a introducir un cambio radical en la política y orientación a aplicar, analizando y resolviendo lo que son sus verdaderas carencias y problemas de fondo mediante una actuación decidida y urgente sobre el conjunto de las áreas sensibles de la empresa que permita asegurar los niveles máximos de empleo, la generación de mayor riqueza y la reducción hasta su eliminación del componente negativo de los fondos propios, o sea, de sus pérdidas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1) Elaborar un Proyecto Industrial claro y definido para la Empresa Nacional Bazán, que con unas inversiones suficientes y una mejora en su sistema organizativo y en los métodos de producción busque como objetivos:

A. Variar la dependencia que tiene la empresa del mercado nacional, por una parte, y de la Armada Española por otra, para ello habría que actuar en, al menos estas direcciones:

a) Clarificar, en un período de al menos 10 años, las necesidades de equipamiento de las Fuerzas Armadas, así como las inversiones plurianuales que se destinarían a este fin. Adicionalmente el Ministerio de Defensa debería asumir que las obras, reparaciones y equipamientos de la flota, deben ser realizados por Bazán impidiendo su desvío a otras empresas privadas.

b) Realizar las oportunas modificaciones normativas para permitir a esta empresa el acceso al mercado civil en sectores emergentes y de futuro como los relacionados con el medio ambiente, la ecoindustria, las energías renovables o el de seguridad marítima entre otros.

c) Potenciar, a través de los Ministerios de Defensa e Industria, la participación de Bazán en programas de colaboración de ámbito internacional.

B. Apostar decididamente por el mantenimiento y la potenciación del nivel de empleo, por el rejuvenecimiento de la plantilla, por el fomento de la cualificación del personal y comprometida con el desarrollo de las comarcas en donde estén ubicados los distintos centros de trabajo. Para ello habrá que conseguir una empresa más dinámica y eficaz, poniendo en marcha las transformaciones necesarias, mejorando infraestructuras, equipamientos, organización y planificación del trabajo, con el fin de aumentar el nivel de ventas y elevar el nivel de actividad y la carga de trabajo.

C. Potenciar la investigación y el desarrollo, mejorando el aprovechamiento de la tecnología dual, desarrollando y elaborando productos de alto valor añadido, con una nueva y ambiciosa política comercial que permita la diversificación de actividades, productos, mercados y clientes.

2) Lograr una mayor participación de las Comunidades Autónomas en el accionariado de Bazán, así como un mayor protagonismo en la política industrial. Para ello se deberá profundizar en el traspaso de las transferencias correspondientes, y poner en marcha mecanismos que posibiliten el control y la defensa de los intereses específicos de cada región.

3) Que las distintas Administraciones Públicas, a través de Bazán y otras empresas, impulsen la creación de un tejido industrial estable en las zonas en donde están ubicadas las respectivas factorías, con el objetivo de potenciar las actividades desarrolladas por las mismas, posibilitando de esta manera una mejora en la eficacia y en la competitividad aprovechando las economías de escala.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1998.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Willy Enrique Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000928

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a actuaciones urgentes para la potenciación industrial de los Centros de la Empresa Nacional Bazán, como generadores de riqueza y de empleo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de

lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a actuaciones urgentes para la potenciación industrial de los centros de la E. N. Bazán, como generadores de riqueza y de empleo, para su debate en Comisión.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El Comité Intercentros de la E. N. Bazán ha elaborado un documento titulado «Propuestas para la Defensa del Empleo y la Potenciación Industrial de la E. N. Bazán», fechado el 4 de febrero de 1998. En él, además de expresarse la preocupación por el «lento pero continuado proceso de ajuste de plantillas, cuyo resultado ha sido la pérdida de 2.261 empleos directos, pasando de 9.613 en 1990 a 7.352 en 1997 (-23,5%)», se consideran insostenibles a corto y medio plazo las políticas aplicadas hasta ahora.

Propone el Comité Intercentros un cambio radical en la orientación empresarial enfrentando las verdaderas carencias y problemas de fondo mediante una actuación decidida y urgente destinada a «asegurar los niveles máximos de empleo, la generación de mayor riqueza y la eliminación de las pérdidas». En todo caso, los trabajadores son conscientes de que «Bazán se encuentra en un momento crucial de su historia». Situación que no se deriva en exclusiva, ni preponderantemente, de la reducción de los mercados y de la capacidad de producción de la industria de defensa, por el nuevo contexto internacional, sino de la falta de interés e iniciativas del Gobierno en impulsar una auténtica política industrial que desarrolla todas las potencialidades de esta empresa pública. Defender el objetivo social para el que fue creada en 1947 aún tiene validez.

No habrá futuro si el objetivo del Gobierno se orienta en exclusiva a la «reducción de 2.000 empleos (casi un tercio de la plantilla), al abandono de ciertas actividades o líneas de producción, a la subcontratación masiva de obras y servicios hacia la empresa privada...».

Ante la falta de iniciativas del Gobierno —que incide en desorientación en la gestión de la empresa—, el Comité Intercentros realiza unas propuestas de carácter general, en línea con lo ya defendido por el Bloque Nacionalista Galego en este Congreso de los Diputados, especialmente en referencia al Centro de la E. N. Bazán de Ferrol —debatido en la Comisión de Industria el 27 de noviembre de 1996—, el que tiene una mayor dimensión en todos los órdenes, el de mayor subactividad, menor diversificación, y más afectado por la pérdida de empleos directos... Por compartir la preocupación general del Comité Intercentros, el Bloque Nacionalista Galego (BNG) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Asumir un proyecto industrial claro y definido en relación con la Empresa Nacional Bazán, tomando las siguientes medidas de carácter general:

1. Aprobación de una Ley de Dotaciones Presupuestarias que defina para períodos de tiempo razonables las necesidades de equipamiento de las FF. AA. y las inversiones interanuales destinadas a tal fin.

2. Derogación del RD 442/1994 que prohíbe el acceso de Bazán al mercado civil.

3. Establecimiento de mecanismos crediticios y primas a la exportación comparables a las existentes en otros Estados de la UE, tanto para la construcción como para la reparación.

4. Nueva política comercial que permita incrementar las ventas, potenciar las diversas áreas de negocio y una mayor penetración en el mercado exterior, a la vez que se impulsan acuerdos y alianzas de colaboración con empresas punteras de otros Estados, como forma de abaratar costes de investigación, acceder en propiedad a nuevas y avanzadas tecnologías y participar en grandes proyectos internacionales.

5. Diversificación que posibilite liberar a Bazán del mercado cautivo de defensa, orientada hacia sectores emergentes y de futuro (medioambiental, seguridad marítima, energías renovables...), así como una apuesta decidida por la construcción de buques especiales, ferries rápidos, y la reparación y transformación de todo tipo de buques y artefactos.

6. Realización por Bazán, impidiendo su desvío a empresas privadas, de obras, reparaciones y equipamientos de la flota, en tanto que la empresa siga "al servicio de la Armada".

7. Participación de las CC. AA. en las que están ubicadas las factorías, en el accionariado de Bazán, como vía de impulso de una política industrial integrada en el conjunto económico de la zona, aprovechando las economías de escala y mecanismos de control y defensa de los intereses colectivos de cada "región o nacionalidad".

8. Defensa de una política de empleo que apueste por:

a) El rejuvenecimiento de la plantilla, mediante la contratación y formación en Bazán de un número importante de jóvenes.

b) La jubilación anticipada en condiciones dignas (establecimiento de la jubilación definitiva a los 65 años y actualización o revalorización de las Bases de Cotización hasta llegar a dicha edad).

c) Un calendario de integración en Bazán de los trabajadores de compañías auxiliares que tienen reconocido este derecho, y la garantía de continuidad para los que, perteneciendo a dichas empresas, no se consideren integrables.

d) Un nuevo modelo laboral que incluya, entre otras medidas, la reducción de la jornada laboral y un plan de formación continua para el conjunto de la plantilla.»

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas**161/000909**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para delegar a la Generalidad de Cataluña las competencias en materia de protección civil por emergencia derivadas de accidentes nucleares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión para el Régimen de las Administraciones Públicas.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado regula, entre otras cosas, las funciones y las competencias de los Delegados y de los Subdelegados del Gobierno.

Con la nueva redistribución de la Administración Periférica del Estado, la Delegada del Gobierno en Catalunya asumirá el control, ejecución y seguimiento del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona.

Dicho plan fue aprobado en sesión de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1990. Actualmente existe un Convenio celebrado entre el entonces Ministerio de Interior, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Generalitat de Catalunya y la Diputación de Tarragona.

Resulta paradójico que el intento de descentralización de la Administración General del Estado centralice, en las capitales de las Comunidades Autónomas competencias antes establecidas en Instituciones más cercanas al territorio. La solución que se aplicará en un futuro no ha sido del agrado de los Ayuntamientos de zonas y núcleos de población cercanos a centrales nucleares. La solución idónea, por el contrario, pasaría por que el Gobierno Central delegara las competencias en materia de energía nuclear y las emergencias de protección civil, derivadas de accidentes nucleares y que la dirección y control del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona lo asumiera la Delegación del Gobierno de la Generalitat en Tarragona.

Un ámbito tan importante como es la Dirección de los Planes de Emergencia Nuclear, debe ser controlado por el órgano de gobierno más cercano a los ciudadanos y ciudadanas con la participación activa de los Ayuntamientos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que se proceda a la delegación de las competencias en materia de protección civil por emergencias derivadas de accidentes nucleares a favor de la Generalitat de Catalunya y asuma, de esta forma, la dirección del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona, desde su delegación en dicha ciudad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE

161/000915

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a que proceda a la retransmisión en las dos cadenas de televisión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las Comunidades Autónomas con lengua propia, en su lengua oficial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto de la Cámara, a instancia de los Diputados Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), y Manuel Alcaraz (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Control de RTVE.

La Ley 4/80, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión establece en su artículo cuarto que los medios de comunicación social del Estado, entendiéndose por tales la radiodifusión y la televisión, se inspirará, entre otros, en el principio del respeto al pluralismo lingüístico.

El ente público de RTVE constituye también, según su Estatuto, un servicio público para todos los españoles. Del mismo modo, el ente público de RTVE tiene una organización territorial y está obligado a elaborar una propuesta de programación específica en cada una de las nacionalidades y regiones del Estado español.

La profundización y el avance de la construcción del Estado de las autonomías guiado por los principios de la pluriculturalidad y el plurilingüismo están determinando que cada vez exista mayor demanda social en todo el campo de la cultura, la educación y el acceso al servicio de las administraciones públicas respetando dichos principios.

El medio de comunicación social por excelencia, la televisión, tiene como espacios de máxima audiencia determinadas retransmisiones deportivas y es un hecho que los ciudadanos y ciudadanas de las diferentes nacionalidades del Estado español desean que, en este medio de comunicación social, dichas retransmisiones deportivas se realicen en la lengua oficial de su Comunidad Autónoma.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Ente Público RTVE a que proceda a la retransmisión en las dos cadenas de televisión estatal de determinados acontecimientos o competiciones deportivas de interés para las Comunidades Autónomas con lengua propia, en su lengua ofi-

cial, en cumplimiento del principio constitucional y estatutario del pluralismo lingüístico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1998.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/000662

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Comisión de Infraestructuras.

Comunicación de que la Mesa y Portavoces de la citada Comisión, en su reunión celebrada el 24-02-98, acordaron trasladar a la Mesa de la Cámara su criterio de que la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, en coordinación con la Junta de Andalucía y la iniciativa privada, un plan de remodelación de la planta hotelera, no es de la competencia de la misma, sino más bien de la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Acuerdo:

Encomendar el conocimiento de la Proposición no de Ley a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, dando traslado del presente acuerdo a dicha Comisión y a la de Infraestructuras, así como al Grupo Parlamentario proponente, al Gobierno, y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 23 de septiembre de 1997.

161/000908

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre potenciación del eje ferroviario Barcelona-Vic (Barcelona)-Ripoll (Girona)-Puigcerdà (Girona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, a instancia de la Diputada Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Son ya muchas las personas y entidades, públicas y privadas, que opinan que el eje ferroviario Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdà es una línea ferroviaria de gran interés para Catalunya.

Dicho eje ferroviario ofrece, en primer lugar, un importante servicio de cercanías en el tramo Barcelona-Vic, con aproximadamente 5.000 pasajeros diarios y una tendencia ascendente, ya que supone el transporte más eficiente al Área Metropolitana de Barcelona y ofrece una solución a la congestión del tráfico en el núcleo urbano de Barcelona. Esta línea ha constituido durante muchos años la arteria de las comunicaciones que vertebraba y conectaba las comarcas catalanas de la Cerdanya, el Ripollès, Osona y el Vallès Oriental con Barcelona, las dos primeras más aisladas debido a las dificultades orográficas.

Además de ofrecer un servicio a los intereses locales, el ferrocarril presenta un potencial turístico importante dado el gran número de comarcas que atraviesa, todas ellas con un gran interés paisajístico, natural y cultural.

Parte de este eje ferroviario se ha visto gradualmente perjudicado por la falta de inversiones no ya para su mejora, sino para el propio mantenimiento. El tramo más deteriorado ha sido el de Ripoll-Puigcerdà, que ha sufrido un proceso gradual de degradación. Su velocidad comercial no sobrepasa actualmente los 37 km/h., dada la situación precaria en la que se encuentra la infraestructura.

Iniciativa per Catalunya viene presentando, desde la IV Legislatura, propuestas para hacer de este eje ferroviario un modelo de transporte más seguro para personas y mercancías a medio y largo plazo más seguro, más rentable económicamente, más respetuoso con el medio, más rápido y competitivo, especialmente cuando se trata de acceso a grandes núcleos urbanos, más atractivo para acceder a zonas de interés turístico y el más eficaz para absorber una parte significativa del transporte de mercancías.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995 se aprobó una partida presupuestaria por valor de 300 millones de pesetas para comenzar las obras. Dicha inversión no tuvo lugar en 1996. En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1997 se ha vuelto a aprobar una partida de exactamente 362 millones de pesetas, cantidad que resulta absolutamente insuficiente para abordar todas las actuaciones imprescindibles para atender todas las necesidades anteriormente mencionadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que transmita a RENFE la necesidad de:

1. Asegurar la continuidad de los servicios actuales de la línea férrea Barcelona-La Tour de Carol;
2. Realizar el desdoblamiento de la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdà, en el tramo Barcelona-Vic;
3. Mejorar el servicio de atención a usuarios en todo el trayecto;
4. Realizar las reformas necesarias para el acondicionamiento del tramo Vic-Puigcerdà con una inversión aproximada de 2.800 millones;
5. Reabrir las estaciones de Manlleu y Campdevàrol;
6. Poner en circulación el tren de categoría Catalunya-Express a lo largo de todo el trayecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000910

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Ministerio de Fomento a realizar las obras para el subtramo comprendido entre las poblaciones de Cervera y Santa María del Camí, de la autovía Cervera (Lleida)-Igualdada (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, a instancia de la Diputada Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

La realización de las obras para la modernización de la red viaria del Estado ha llevado al desdoblamiento de todas las principales carreteras nacionales para convertirlas en autovías.

En Catalunya se están realizando las obras de la llamada Autovía del Llobregat que corresponde a la N-II entre Martorell y Barcelona.

Queda por ejecutar la variante de Cervera, que ya dispone de autorización aprobada en el Consejo de Ministros y los dos subtramos pertenecientes al proyecto para enlazar las poblaciones de Cervera e Igualada, completando de este modo la conexión de Barcelona con Lleida mediante autovía.

Para el subtramo Santa María del Camí-Igualada, que se ha previsto ejecutar mediante desdoblamiento de la actual N-II, se comunica, en fecha 23 de junio, por el Ministerio de la Presidencia que el Gobierno no dispone del correspondiente proyecto de construcción, pero en el Consejo de Ministros del 18 de julio se autorizó su contratación, mediante la figura del contrato de obras bajo la modalidad de abono total de precio por una cantidad de 9.866 pesetas.

Para el subtramo Cervera-Santa María del Camí, ya el Parlamento Catalán instó a la Generalitat a que defendiera su desdoblamiento como opción, también, más acorde con los intereses de Catalunya.

A la vista de las respuestas remitidas por el Ministerio de la Presidencia, en fecha de 23 de junio, referidas a las previsiones de construcción para las obras: a) variante de la N-II a su paso por Cervera de la cual no se ha iniciado ninguna expropiación; y b) autovía entre Cervera e Igualada, sin ningún proyecto aprobado, según se desprende de las mencionadas respuestas.

A la vista de lo manifestado, en fecha 20 de marzo de 1997, por la Audiencia Nacional, accediendo, a petición del Ayuntamiento de Estarás y otros, a suspender cautelarmente la OM de 19 de diciembre de 1994 por la que se aprueba el trazado definitivo, alcanzando esta suspensión a aquellas actuaciones materiales subsiguientes de ejecución del proyecto que pudieran implicar la transformación de la realidad física del lugar en donde se va a ejecutar la obra.

Siendo previsible que el recurso de casación, interpuesto ante el Tribunal Supremo por el Ministerio de Fo-

mento, al mencionado auto de la Audiencia Nacional, no se resolverá antes del año 2000.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la OM de 19 de diciembre de 1994, en fechas recientes, por lo que, también, no es de prever su resolución y la de los posibles recursos de casación antes del año 2000.

Impidiendo el auto de la Audiencia Nacional la transformación de la realidad física del lugar en donde se va a ejecutar la obra, motivo por el cual no se podrán realizar los trabajos pendientes para la correcta redacción encargada en la OM de 19 de diciembre de 1994, antes del año 2000.

Dado que, la información pública del estudio informativo, en el año 1992, contemplaba el proyecto de desdoblamiento de la actual N-II, para dicho tramo.

De acuerdo con la declaración de impacto ambiental de fecha 9 de agosto de 1994, que consideraba que desde la óptica exclusiva de conservación del medio natural, la alternativa óptima es la duplicación.

Por todo ello, a los efectos de iniciar inmediatamente las obras y que dicha ejecución coincida con la obra Variante de Cervera y con la obra desdoblamiento de la N-II entre Santa María del Camí-Igualada, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

AEl Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a realizar las obras para el subtramo comprendido entre las poblaciones de Cervera y Santa María del Camí, de la autovía Cervera-Igualada, procediendo al desdoblamiento de la carretera actual, la N-II, enlazando las ciudades de Lleida y Barcelona con autovía libre de peaje en el año 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000912

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre modificación del sistema de peaje de acceso y de salida de la autopista A-7, en dirección a la carretera N-II, en el término de Martorell (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras de la Cámara.

En el acceso a la autopista A-7 desde la carretera nacional-II, en el término municipal de Martorell (Barcelona), se producen retenciones importantes, prácticamente todos los domingos en las operaciones regreso, a causa, sobre todo, del punto de cobro de peaje que existe en el tronco de acceso a dicha autopista.

Las causas de la retención no se explican por una insuficiencia en los puntos de cobro de peaje, sino que se deben a que los catorce puntos de cobro no se distribuyen conforme a las intensidades de tráfico en uno y otro sentido. Cuatro de estos catorce puntos de cobro son reversibles, permitiendo el cobro en ambos sentidos de la marcha. En las operaciones retorno del domingo la disposición de estos puntos no es la que facilita el paso fluido de tráfico en el sentido de más intensidad, es decir, una configuración de 9 puntos de cobro hacia la autopista A-7 y 5 puntos para el tráfico de salida de esta autopista, sino que continúa siendo simétrica, 7 puntos de cobro por sentido, como si los gestores del peaje no se diesen por aludidos de que el tráfico no es simétrico. Estas retenciones pueden alcanzar valores altos, entre diez y veinticinco minutos, y son atribuibles principalmente a una deficiente gestión de los puntos de cobro del peaje.

Los gestores de la autopista, ACESA, reconocen que las competencias de ordenación del tráfico corresponden a la Dirección General de Tráfico y no a ellos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dictar las instrucciones para establecer en el peaje de acceso y de salida de la autopista A-7, en dirección a la carretera Nacional-II, en el término de Martorell, una modificación de funcionamiento del sistema de peaje que evite las demoras que se producen en las operaciones de salida y retorno masivos y fines de semana, aprovechando las insta-

laciones existentes y la reversibilidad de cuatro de los puntos de cobro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000924

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para establecer la gratuidad del tramo de autopista A-9, comprendido entre el puente de Rande y Vigo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

La autopista del Atlántico (A-9), sirve para comunicar, en uno de sus tramos, Vigo y la comarca de O Morrazo, a través del puente de Rande.

Este puente que supuso un importante avance en las comunicaciones por carretera entre ambas zonas, densamente pobladas y muy interrelacionadas social y económicamente; supone en la actualidad, una barrera, al estar

sometido a peaje, que además es muy superior en precio, al que se abona por trayectos semejantes.

Los habitantes de la comarca de O Morrazo (especialmente de los municipios de Cangas y Moaña), precisan desplazarse a Vigo para realizar muchas de sus actividades cotidianas: trabajo, estudio, asistencia sanitaria, etcétera. Asimismo muchos ciudadanos de Vigo y su entorno se desplazan al Morrazo por motivos de trabajo o de ocio.

La intensa relación se demuestra por el alto número de vehículos que circulan diariamente entre ambos puntos; sin que los ciudadanos dispongan de ningún trazado alternativo gratuito para realizar sus desplazamientos por carretera, salvo dando un rodeo que supone un muy importante número de kilómetros.

Es de justicia la supresión de peaje en un tramo de autopista, como el de Rande-Vigo, que debería tener la consideración de metropolitano, como acontece en otros lugares.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias con el fin de establecer la gratuidad del tramo de autopista A-9, comprendido entre el puente de Rande y Vigo.

Comisión de Medio Ambiente

161/000658

Mediante escrito de fecha 16 de marzo de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida la Proposición no de Ley sobre medidas para la elaboración urgente de un reglamento que desarrolle el artículo 7, apartado 4 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases (núm. expte. 161/000658), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 17 de septiembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000907

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para impedir la degradación del río Miño.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Medio Ambiente.

La situación del río Miño en general, se torna cada vez más delicada debido a la degradación de mismo y a la desaparición de las playas en su tramo final de la orilla española. Todo esto se ve agravado porque no se aprecia que se estén tomando medidas específicas para resolver el problema.

Por otra parte, los vecinos afectados desconocen el informe inicial del estudio, que sobre el tema realizó la Universidad de Cantabria, y a la vez están preocupados debido a la creciente desaparición de arena y zonas de orilla en la región, cosa que ocurre a lo largo de 5 o 6 kms. desde O Pasare a La Lamiña, pasando por O Forte.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar urgentemente las medidas necesarias encaminadas a impedir que la zona se siga degradando.

— Adoptar urgentemente las medidas necesarias encaminadas a devolver a la zona su aspecto anterior.

— Mantener las conversaciones necesarias con el Gobierno de Portugal con el fin de que se cumpla el artículo 4, del Anejo I de 4 de noviembre de 1866, complementario al «Tratado de límites con Portugal», de 29 de septiembre de 1864, según el cual: «no será lícito construir en los ríos ni en sus orillas, en las de sus islas, obras de ningún género que perjudiquen a la navegación o alteren el curso de las aguas o dañen de cualquier manera a las condiciones de los ríos para el uso común y público».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—**Willy Enrique Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000920

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que no se lleve a cabo la construcción del denominado «Salto del Sela».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Por Orden Ministerial del 22-12-78, se le otorgó a Fenosa la concesión para el aprovechamiento hidroeléctrico del denominado Salto de Sela (6 años de plazo inicial de ejecución), compartiéndose la construcción y la explotación de aprovechamiento entre Electricidad de Portugal y Unión Eléctrica Fenosa, concediéndose después, una prórroga hasta el 22-12-89 (OM 29-03-85) al constatarse serios problemas en lo que a adquisición de terrenos se refiere y a las pesquerías afectadas. Esta Central Hidroeléctrica de construirse en el lugar de Sela (Salvaterra) incide directamente en los pueblos de Arbo, As Neves, Creciente y Salvaterra, y fue concedida en la proporción de 36% para Electricidad de Portugal (EDP) y el 64% para Unión Eléctrica Fenosa, con una potencia a instalar de 152 Megawatios.

Durante ese mismo período de tiempo, los pueblos ribereños de España y Portugal, han venido denunciando dicha concesión, por considerarla lesiva a sus intereses, en los que solamente se prima a las empresas privadas en detrimento de los/as vecinos/as de dichos pueblos.

Es unánime el reconocimiento de que dicha instalación, tendrá una grave incidencia negativa en el medio ambiente, en la economía, en el patrimonio histórico y en el futuro de los ayuntamientos de las comarcas del Condado y Baixo Miño, ya que provocaría un cambio climático que influiría en el turismo, la agricultura, con espe-

cial incidencia en el micro-clima que destruiría el cultivo de determinadas clases de uvas de calidad superior con las que se elaboran los vinos del Condado y Albariño, perjudicando altamente uno de los factores más influyentes de la economía local.

Además del patrimonio histórico, la gran cantidad de agua embalsada que creará un lago de más de 22 km. de extensión, cubriría grandes extensiones de terreno, destruyendo las centenarias «pesquerías» donde se captura la «lamprea» desde tiempo inmemorial.

La flora y la fauna de las orillas del Miño, sería destruida y alterada por su alto índice de sensibilidad, especialmente en las Islas Filaboa, y en el Estuario del Miño, al provocar cambios climáticos y ambientales, que modificarán el hábitat natural.

La economía de los pescadores del río y los hosteleros de la zona, sería altamente perjudicada al desaparecer gran parte de las especies piscícolas como el salmón, la lamprea, sábalos, angula, etcétera.

Asimismo, también saldrían mal parados los balnearios de aguas termales de Tui (España) y Melgaço y Moçao (Portugal), al ser alterados los niveles freáticos.

En estas fechas, se están presentando en los distintos ayuntamientos mociones que están siendo aprobadas mayoritariamente o por unanimidad, sin importar el color político de la corporación, solicitando que se paralicen dichas obras. Son de resaltar las declaraciones del Presidente de la Cámara (Alcalde) del Melgaço que está llamando a la unidad de los pueblos de ambas orillas ante este intento de destruir las mejores fuentes de riqueza y equilibrio, para «premiar a una empresa privada».

También los pueblos de la orilla española están tomando posicionamiento contrario al embalse de Sela, presentando alegaciones a dicho proyecto, así, tenemos el caso de Salvaterra, Arbo, Tull, O Rosal, Tomiño y otros, donde por unanimidad, fueron aprobadas mociones en este sentido, así como también han sido presentadas mociones en otros ayuntamientos y que están a la espera de la convocatoria de Pleno.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que no se lleve a cabo la construcción del denominado “Salto del Sela”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1998.—**Willy Enrique Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rive-ro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000927

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley en relación con la construcción del «Salto de Sela».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

En mayo de 1968, los Estados español y portugués, firman un convenio, para regular el uso y el aprovechamiento hidráulico del tramo internacional de varios ríos, entre ellos el Miño.

La concesión para el aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Sela», se otorgó por Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1978. La construcción, cuyo plazo inicial de ejecución era de 6 años, sería compartida, así como su explotación, por las compañías Electricidad de Portugal y Unión Fenosa. El plazo de ejecución no se cumplió, y fue prorrogado en dos ocasiones.

Veinte años después de otorgada la concesión, se intenta ejecutar un proyecto, cuyas consecuencias negativas superan con mucho los beneficios que de su realización se puedan derivar.

La oposición de los habitantes de la zona afectada, se produce tanto a un lado como al otro de la frontera, y por motivos similares; de tipo ecológico, económico y cultural.

El río Miño, que sufre las consecuencias de 40 embalses destinados al aprovechamiento hidroeléctrico, merece ser respetado cuando menos en su tramo final.

La construcción del embalse causará un fuerte impacto en los ecosistemas ribereños, afectará a la riqueza piscícola del río, con especial repercusión sobre la lamprea, afectará asimismo a formas culturales dignas de conser-

vacación como son las pesqueras; causará problemas al viñedo y a otras actividades económicas de la zona, que vive en una parte importante de la actividad generada precisamente por la riqueza piscícola del río Miño en ese tramo. Y todo ello a cambio de la generación de energía eléctrica muy reducida.

El Gobierno debe reconsiderar un planteamiento, derivado de decisiones tomadas hace demasiados años; tal y como parece plantearse el Gobierno Portugués, quién por boca de su Ministra de Medio Ambiente, afirmaba recientemente que el proyecto podría suspenderse.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar las alegaciones presentadas contra la construcción del «Salto de Sela», referentes al negativo impacto que causará desde el punto de vista económico, medioambiental y cultural.
2. En consecuencia anular la concesión otorgada para el aprovechamiento hidroeléctrico del denominado «Salto de Sela» en el río Miño.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000077

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para superar la crisis que sufre el sector lácteo, y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro (núm. expte. 172/000077), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El sector lácteo, de gran importancia desde el punto de vista económico y social, atraviesa una grave crisis como consecuencia de los límites de la producción establecidos desde la Unión Europea y de la aplicación de la supertasa a los ganaderos que exceden la cuota asignada.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a pesar de sus declaraciones en el sentido de considerar injusta la situación actual del sector lácteo; persiste en aplicar las directrices de Bruselas en lo que respecta a la aplicación de la cuota actual y la correspondiente super-

tasa, lo que está provocando la incertidumbre, cuando no el abandono de explotaciones.

Interpelación urgente

Respecto a las medidas que el Gobierno prevé impulsar para superar la crisis que sufre el sector lácteo, y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro.

172/000078

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la implantación de la jornada escolar continua (núm. expte. 172/000078), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente sobre la implantación de la Jornada escolar continua, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El Ministerio de Educación ha abierto recientemente una mesa de negociación con los sindicatos en la que se abre la posibilidad de impartir la jornada continua o intensiva en los colegios de primaria que lo soliciten siempre que cuenten con el apoyo del 75% de los padres de

alumnos. Esta propuesta, que afecta a las CC. AA. con competencias educativas no transferidas, ha producido alarma social en una buena parte de la comunidad educativa que considera inadmisibles que una medida de tanta trascendencia educativa y social pueda implantarse, pocos meses antes de las transferencias, sin abrir previamente un amplio debate con todos los sectores implicados y sin asegurar financiación que garantice que los colegios puedan abrir por las tardes para realizar actividades complementarias.

Por otro lado, las razones esgrimidas por los detractores de la jornada intensiva son numerosas y deben ser tenidas en consideración antes de adoptar esta medida que supone un serio peligro para la enseñanza pública en España.

Por todo ello, se formula la presente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre las razones de política general educativa que tiene el Ministerio de Educación para posibilitar la implantación de la jornada escolar continua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1998.—**Clementina Díez de Baldeón**, Diputada.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000080

El Pleno del Congreso de los Diputados, en sus sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (núm. expte. 172/000080), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda

Unida, presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El día 14 de noviembre y 5 de diciembre del año pasado se promulgaron las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, que deja sin efecto las instrucciones contenidas en la Circular 112/78, de 26 de septiembre, del extinguido Servicio de Mutualismo Laboral, así como la previsión recogida en el punto 5.4 de la Circular 17/1989, de 16 de agosto, en redacción dada al mismo por la Circular 5/1990, de 17 de marzo, en la que se refiere a la validez de las cotizaciones efectuadas en el extranjero.

La aplicación de las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social entrarán en vigor el 1 de abril de este año, eliminando la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada a los trabajadores y trabajadoras del Régimen especial de trabajadores autónomos, Régimen Agrario, Régimen de Empleados del Hogar, así como de los trabajadores y trabajadoras de Cooperativas y Sociedades Laborales que no estén afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El Grupo Parlamentario Federal de IU considera que la decisión tomada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, que cuenta con el beneplácito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, vulnera claramente los derechos de miles de trabajadores y trabajadoras del Estado a los cuales se les condena a no poder jubilarse anticipadamente en clara desigualdad con el resto de trabajadores y trabajadoras del Régimen General de la Seguridad Social.

El nuevo recorte social, que se pretende con estas Resoluciones, afecta a las clases más desprotegidas y débiles de la sociedad que son tratadas injustamente, sin tener en cuenta que empleados y empleadas del hogar, agricultores, emigrantes y trabajadores autónomos, contribuyen especialmente a generar puestos de trabajo y a la creación de tejido social productivo y económico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rive-ro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000069

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgen-

te presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el deterioro y la insuficiencia de la información suministrada a la Cámara sobre la evolución de las cuentas de la Seguridad Social (núm. expte. 173/000069), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre el deterioro y la insuficiencia de la información suministrada a la Cámara sobre la evolución de las cuentas de la Seguridad Social.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir lo previsto en la Resolución de 17 de enero de 1996 en lo que se refiere a facilitar a las Cortes Generales el acceso directo, a través de terminales informáticos, al Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social, con el fin de permitir a este Órgano, en el ejercicio de sus funciones, el conocimiento en tiempo real de los estados contables agregados en los que se refleje la ejecución del Presupuesto de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

2. Suscribir un Convenio de Colaboración con las Cortes Generales a fin de garantizar que la información telemática que suministre la Secretaría de Estado para la Seguridad Social cumpla los requerimientos que exige la función legislativa y de control propios de nuestro sistema de representación parlamentaria, y para la completa garantía de los derechos regulados en la Ley Orgánica 51/92, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

3. Remitir en el plazo máximo de 30 días la información de la ejecución trimestral del Presupuesto de la Seguridad Social que realiza la Intervención General de la Seguridad Social según previene el artículo 131.2 de la Ley General Presupuestaria.

4. Publicar y remitir el Boletín Informativo de la Seguridad Social dentro del mes siguiente al que se refieren los datos de gestión.

5. Remitir al Congreso de los Diputados el Presupuesto Monetario previsto en el artículo 8 del Reglamento de Gestión Financiera al inicio de cada ejercicio presupuestario, así como la información mensual que realiza la Tesorería de la Seguridad Social respecto a la ejecución del mismo.

6. Remitir al Congreso de los Diputados copia de la información de ejecución presupuestaria que se ponga a disposición de los agentes sociales en los Consejos Generales y Comisiones Ejecutivas de los órganos de Control y vigilancia de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y, en todo caso:

A. Avances mensuales sobre la ejecución de Recursos y Aplicaciones que elabora la Tesorería General.

B. Informe mensual de Gestión de la Tesorería General.

C. Avance mensual de Gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1998.—**Alejandro Cercas Alonso**, Diputado.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/00070

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica (núm. expte. 173/00070), y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica

El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de los problemas que genera la morosidad en las transacciones mercantiles y de las negativas consecuencias que comporta para el correcto funcionamiento de la actividad económica, así como de la importancia que tiene su reducción para la mejora de nuestra competitividad en el contexto de la integración de la peseta en el euro, constata que las características de algunos de los instrumentos de pago y la rigidez de los procedimientos que han de facilitar el cobro de las deudas no se corresponden con la eficacia y rapidez que el sistema económico demanda a sus operadores, y en consecuencia, considera necesario

adoptar medidas legislativas y administrativas que permitan evitar o minorar los efectos negativos originados por el retraso o impago de deudas derivadas de transacciones comerciales, por lo que insta al Gobierno a impulsar, antes del 30 de junio, entre otras las siguientes medidas:

Primera. Modificar la legislación vigente con objeto de introducir la obligación de precisar en las facturas la fecha o fechas de pago que hayan sido acordadas y los costes que se derivarán en caso de retraso o impago de la deuda, al objeto de favorecer la transparencia de las condiciones contractuales.

Segunda. Establecer con carácter general la obligación de satisfacer intereses de demora en caso de retraso o impago de facturas, tal como ya contempla la Ley de Comercio.

Tercera. Modificar la Ley cambiaria y del cheque a los efectos de reforzar las garantías jurídicas en la utilización de los medios de pago en las transacciones comerciales ante las circunstancias derivadas del incumplimiento del pago.

Cuarta. Modificar la Ley 13/1995, de 15 de marzo, de Contratos de las Administraciones Públicas, al objeto de reducir los efectos de la morosidad de las Administraciones Públicas sobre contratistas y subcontratistas, así como en las relaciones entre estos últimos.

Quinta. Modificar las normas reguladoras de los procesos de suspensión de pagos y de quiebra al objeto de adaptarlas a la normativa comunitaria y a las necesidades y características de la actividad productiva actual.

Sexta. Modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil y adoptar las medidas legislativas necesarias para la utilización de procedimientos judiciales rápidos, eficaces y con costes reducidos para aquellos casos de reclamación de deudas de baja cuantía o de deudas acreditadas por medio de letras de cambio, cheques o pagarés, al objeto de acelerar su cobro.

Séptima. Adoptar las medidas legislativas necesarias para proceder a una mayor especialización de los juzgados competentes en materia concursal.

Octava. Proponer las reformas legislativas que garanticen la plena colaboración de todas las Administraciones Públicas, y en particular de la Administración Tributaria, con los jueces civiles en la ejecución de sus sentencias.

Novena. Adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para suprimir obstáculos en el cobro de deudas entre países miembros de la Unión Europea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el texto de la moción por el siguiente:

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Adoptar las medidas oportunas con el fin de mejorar la transparencia de las condiciones contractuales en las transacciones comerciales y para que en los casos de retraso o impago de facturas se establezca con carácter general la obligación de satisfacer intereses de demora. Todo ello sin perjuicio de la libertad de las partes para pactar libremente las condiciones contractuales.

Segundo. Tomar las medidas legales oportunas con el fin de reforzar las garantías jurídicas en la utilización de medios de pago en las transacciones comerciales ante las circunstancias derivadas del incumplimiento del pago.

Tercero. Modificar la Ley 13/1995, de 15 de marzo, de Contratos de las Administraciones Públicas, al objeto de reducir los efectos de la morosidad de las Administraciones Públicas sobre contratistas y subcontratistas, así como en las relaciones entre estos últimos.

Cuarto. Modificar las normas reguladoras de los procesos de suspensión de pagos y de quiebra al objeto de adaptarlas a la normativa comunitaria y a las necesidades y características de la actividad productiva actual.

Quinto. Adoptar las medidas legales oportunas para la utilización de procedimientos judiciales rápidos, eficaces y con costes reducidos para aquellos casos de reclamación de deudas de baja cuantía o de deudas acreditadas por medio de letras de cambio, cheques o pagarés, al objeto de acelerar su cobro.

Sexto. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena colaboración de todas las Administraciones Públicas con los jueces en la ejecución de sus sentencias.

Séptimo. Adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para suprimir obstáculos en el cobro de deudas entre países miembros de la Unión Europea.

Justificación

El texto propuesto introduce mejoras de carácter técnico a los efectos de contribuir a incrementar la seguridad en el tráfico mercantil.

173/000070

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica (núm. expte. 173/000070), ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de los problemas que genera la morosidad en las transacciones mercantiles y de las negativas consecuencias que

comporta para el correcto funcionamiento de la actividad económica, así como de la importancia que tiene su reducción para la mejora de nuestra competitividad en el contexto de la integración de la peseta en el euro, constata que las características de algunos de los instrumentos de pago y la rigidez de los procedimientos que han de facilitar el cobro de las deudas no se corresponden con la eficacia y rapidez que el sistema económico demanda a sus operadores, y en consecuencia, considera necesario adoptar medidas legislativas y administrativas que permitan evitar o minorar los efectos negativos originados por el retraso o impago de deudas derivadas de transacciones comerciales, por lo que insta al Gobierno a impulsar, antes del 30 de junio, entre otras las siguientes medidas:

Primera. Modificar la legislación vigente con objeto de introducir la obligación de precisar en las facturas la fecha o fechas de pago que hayan sido acordadas y los costes que se derivarán en caso de retraso o impago de la deuda, al objeto de favorecer la transparencia de las condiciones contractuales.

Segunda. Establecer con carácter general la obligación de satisfacer intereses de demora en caso de retraso o impago de facturas, tal como ya contempla la Ley de Comercio.

Tercera. Adoptar las medidas legales oportunas con el fin de reforzar las garantías jurídicas en la utilización de los medios de pago en las transacciones comerciales ante las circunstancias derivadas del incumplimiento del pago.

Cuarta. Modificar la Ley 13/1995, de 15 de marzo, de Contratos de las Administraciones Públicas, al objeto de reducir los efectos de la morosidad de las administraciones públicas sobre contratistas y subcontratistas, así como en las relaciones entre estos últimos.

Quinta. Modificar las normas reguladoras de los procesos de suspensión de pagos y de quiebra al objeto de adaptarlas a la normativa comunitaria y a las necesidades y características de la actividad productiva actual.

Sexta. Modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil y adoptar las medidas legislativas necesarias para la utilización de procedimientos judiciales rápidos, eficaces y con costes reducidos para aquellos casos de reclamación de deudas de baja cuantía o de deudas acreditadas por medio de letras de cambio, cheques o pagarés, al objeto de acelerar su cobro.

Séptima. Adoptar las medidas normativas necesarias para proceder a una mayor formación de los jueces competentes en materia concursal.

Octava. Adoptar las reformas legislativas que garanticen la plena colaboración de todas las Administraciones públicas, y en particular de la Administración tributaria, con los jueces civiles en la ejecución de sus sentencias.

Novena. Adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para suprimir obstáculos en el cobro de deudas entre países miembros de la Unión Europea.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000071

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre motivos del Gobierno para adoptar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1998, relativo a la solicitud efectuada por el Ayuntamiento del Condado de Treviño, para formular una consulta popular, denegando tal posibilidad (núm. expte. 173/000071), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación Urgente respecto a la no autorización de la consulta popular solicitada para el día 8 de marzo por el Ayuntamiento del Condado de Treviño.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asumir como principios rectores de su actuación en relación con el enclave de Treviño, los contenidos en el Informe de la Ponencia del Senado, de fecha 19 de diciembre de 1995, constituida para el estudio de la cuestión de los enclaves y en particular sus conclusiones relativas a la necesidad de colaboración administrativa en orden a evitar perjuicios a los ciudadanos en la prestación de servicios y a la búsqueda de soluciones definitivas a la situación de los enclaves de conformidad con los respectivos Estatutos de Autonomía.

2. Desarrollar sus futuras actuaciones en relación con el enclave de Treviño y, especialmente las que tengan que producirse como consecuencia del procedimiento de segregación/agregación regulado en los Estatutos de Autonomía de Castilla y León (Disposición Transitoria Séptima) y de Euskadi (artículo 8), una vez iniciado el mismo, de conformidad con el criterio político de promover y facilitar la expresión democrática de la voluntad de los ciudadanos del enclave.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la si-

guiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), respecto a la no autorización de la consulta popular solicitada para el día 8 de marzo por el Ayuntamiento del Condado de Treviño.

Enmienda

Al punto 2

De sustitución.

«2. El Gobierno a los efectos de encontrar soluciones a los problemas que la condición de enclave genera a los ciudadanos de los municipios de Treviño y La Puebla de Arganzón promoverá un proceso de concertación entre el propio Gobierno, las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Euzkadi y las Corporaciones Locales afectadas que consiga un acuerdo político sobre el que basar la resolución de la problemática del Condado de Treviño, en el marco estatutario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1988.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada por Guipúzcoa (EA), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente, respecto a la no autorización de la consulta popular solicitada para el día 8 de marzo por el Ayuntamiento del Condado de Treviño.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Tipo de Enmienda: De adición en el segundo punto de la palabra respetar.

Texto que se propone:

«Desarrollar sus futuras actuaciones en relación con el enclave de Treviño y (...) de conformidad con el criterio político de promover, facilitar y respetar la expresión democrática de la voluntad de los ciudadanos del enclave.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción Con-

secuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), respecto a la no autorización de la consulta popular solicitada para el día 8 de marzo por el Ayuntamiento del Condado de Treviño.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

Al apartado 2

Nueva redacción:

2. Que las futuras acciones que, en su caso, puedan producirse como consecuencia del procedimiento de segregación/agregación de los municipios integrantes del enclave de Treviño, se desarrollen con estricto cumplimiento de las previsiones contenidas en los Estatutos de Autonomía de Castilla y León y del País Vasco, teniendo en cuenta los intereses y la voluntad manifestada por los ciudadanos del enclave y por las Instituciones representativas de las Comunidades afectadas.

Justificación

La redacción del punto 2 de la Moción presentada por el Grupo proponente, al aludir al «criterio político» de prevalencia de la voluntad de una de las partes concernidas por el problema, desvirtúa la letra y el espíritu de las previsiones del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

La redacción que se propone, al tiempo que apela a la observancia estricta de las normas estatutarias, insta a la composición de voluntades de las Instituciones representativas de las Comunidades implicadas.

173/000071

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre motivos del Gobierno para adoptar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1998, relativo a la solicitud efectuada por el Ayuntamiento del Condado de Treviño, para formular una consulta popular, denegando tal posibilidad (núm. expte. 173/000071), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asumir como principios rectores de su actuación en relación con el enclave de Treviño, los contenidos en el Informe de la Ponencia del Senado, de fecha 19 de diciembre de 1995, constituida por el estudio de la cuestión de los enclaves y en particular sus conclusiones relativas a la necesidad de colaboración administrativa en orden a evitar perjuicios a los ciudadanos en la prestación de servicios y a la búsqueda de soluciones definitivas a la situación de los enclaves de conformidad con los respectivos Estatutos de Autonomía.

2. Que las futuras acciones que en su caso puedan producirse como consecuencia del procedimiento de segregación/agregación de los municipios del enclave de Treviño, se desarrollen con estricto cumplimiento de las previsiones contenidas en los Estatutos de Autonomía de Castilla y León y del País Vasco, teniendo en cuenta la voluntad de las Instituciones implicadas y de los ciudadanos de los municipios del Condado de Treviño y la Puebla de Arganzón.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001357

Por escrito de fecha 23 de marzo de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Riera Madurell sobre gestiones consulares diplomáticas realizadas para investigar la situación del médico y misionero mallorquín Fernando Aguiló, secuestrado en Sierra Leona junto a otros religiosos (núm. expte. 181/001357), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

181/001459

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Medidas para la promoción del castellano en Puerto Rico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Texto

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para la promoción del castellano en Puerto Rico?

Madrid, 10 de marzo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

181/001460

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Posición del Gobierno acerca de un hipotético viaje del Rey a Cuba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Texto

¿Puede precisar el Gobierno su posición sobre un hipotético viaje del Rey a Cuba?

Madrid, 10 de marzo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

181/001475

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU).

Razón por la que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) ha decidido no desarrollar acciones en el Sahara a través de ONGD.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Navas Amores

Texto

En la reunión mantenida el pasado 15 de enero entre la Coordinadora Estatal de ONGD y la Agencia Española de Cooperación Internacional, don Luis Espinosa informó de la decisión tomada por la AECI de no desarrollar acciones en el Sahara a través de ONGD.

— ¿Cuál es la razón por la que la Agencia Española de Cooperación Internacional ha decidido no desarrollar acciones en el Sahara a través de ONGD?

Madrid, 12 de marzo de 1998.—**José Navas Amores.**

Comisión de Justicia e Interior

181/001481

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (G. Mx).

Medidas de seguridad con que contaban los Juzgados de Majadahonda (Madrid), donde tuvo lugar el incendio provocado por unos desconocidos el día 17/03/98, así como protección que se dará a los edificios judiciales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña María Cristina Almeida Castro

Objeto: En la madrugada del día 17 de marzo de 1998, unos desconocidos entraron en los Juzgados de Majadahonda (Madrid), y provocaron un incendio en el número 4 con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos afectados por los expedientes destruidos.

Texto

¿Con qué medidas de seguridad contaban estos Juzgados? ¿Qué medidas se van a adoptar para proteger debidamente los edificios judiciales?

Madrid, 17 de marzo de 1998.—**María Cristina Almeida Castro.**

181/001482

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU).

Previsiones acerca de transferir la competencia exclusiva en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Julián Fernández Sánchez

Objeto: El Gobierno de Navarra ha manifestado su voluntad de asumir la competencia plena, en materia de tráfico para la Comunidad Foral de Navarra. Es conocido que en este momento la mencionada competencia es compartida por la Guardia Civil de Tráfico y la Policía Foral.

Texto

¿Piensa el Ministerio del Interior transferir la competencia exclusiva en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra?

Madrid, 17 de marzo de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**.

Comisión de Defensa**181/001454**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. Mx).

Medidas para incentivar la presentación de solicitudes de las plazas de tropa y marinería profesional convocadas por el Ministerio de Defensa, así como razones para que no se incluya el abono de la comida a los futuros soldados profesionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa-Els Verds)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Objeto: El Ministerio de Defensa ha convocado 7.203 plazas de tropa y marinería profesional.

Texto

¿Va a adoptar el Gobierno alguna medida que incentive la presentación de solicitudes?

¿Qué razones existen para que no se incluya ni siquiera el abono de la comida a los futuros soldados profesionales?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia**.

181/001455

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. Mx).

Opinión del Gobierno acerca de la brevedad del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de plazas de tropa y marinería profesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa-Els Verds)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Objeto: El Ministerio de Defensa ha convocado 7.203 plazas de tropa y marinería profesional. La convocatoria se ha retrasado un mes, pues estaba prevista para el mes de febrero, y el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 29 de marzo.

Texto

¿Considera el Gobierno que un plazo tan exiguo facilita la presentación de solicitudes y el consiguiente impulso de la profesionalización de las Fuerzas Armadas?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia**.

181/001456

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. Mx).

Ausencia de plazas de tropa del Ejército de Tierra en la Península en la última convocatoria del Ministerio de Defensa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa-Els Verds)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Objeto: El Ministerio de Defensa ha convocado 7.203 plazas de tropa y marinería profesional. De las plazas incluidas en la convocatoria, la totalidad de las de compromiso corto del Ejército de Tierra corresponden a destinos fuera de la Península.

Texto

¿Por qué no se han ofertado plazas de este tipo en destinos situados dentro de la Península, facilitando así la incorporación de solicitantes a esta convocatoria?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia**.

181/001457

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. Mx).

Opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de la mera publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) de la convocatoria de plazas de tropa y marinería profesional para fomentar la presentación de solicitudes y el consiguiente impulso de la profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa-Els Verds)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Objeto: El Ministerio de Defensa ha convocado 7.203 plazas de tropa y marinería profesional. A pesar de que el Ministerio de Defensa dispone de presupuesto suficiente para la realización de campañas publicitarias, la convocatoria ha tenido sólo la publicidad de su aparición en el «BOE».

Texto

¿Considera el Gobierno que la mera publicación en el «BOE» es suficiente para fomentar la presentación de solicitudes y consiguiente impulso de la profesionalización de las Fuerzas Armadas?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia.**

181/001458

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. Mx).

Motivos por los que no se han realizado campañas publicitarias de la convocatoria de plazas de tropa y marinería profesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa-Els Verds)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Objeto: El Ministerio de Defensa ha convocado 7.203 plazas de tropa y marinería profesional.

Texto

¿Por qué no se han realizado campañas publicitarias con los créditos presupuestarios destinados al efecto?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia.**

Comisión de Educación y Cultura

181/001139 y 184/016474

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU).

Solicitud de que su pregunta sobre ayuda oficial que recibe la Fundación Hispano Cubana, pase a ser pregunta con respuesta escrita.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, trasladar al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo, comunicar este acuerdo a la señora Diputada preguntante y a la Comisión de Educación y Cultura (nuevo núm. expte. 184/016474).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 10 de diciembre de 1997.

181/001476

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Previsiones acerca de la formación profesional de garantía social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Amparo Valcarce García

Texto

¿Qué provisiones tiene el Gobierno sobre la formación profesional de garantía social?

Madrid, 12 de marzo de 1998.—**María Amparo Valcarce García**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/001461

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Condiciones en que se encuentra la empresa Tabacalera, S. A., para la firma del convenio con el Ayuntamiento de Alicante para el traslado de sus instalaciones en dicha localidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don José Vicente Beviá Pastor

Texto

¿Se encuentra Tabacalera, S. A., en condiciones de firmar con el Ayuntamiento de Alicante el reiteradamente anunciado convenio con vistas a lograr para su factoría en esta ciudad unos terrenos más adecuados que los que ocupan las actuales instalaciones?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**José Vicente Beviá Pastor**.

181/001462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Últimos contactos que la empresa Tabacalera, S. A., ha tenido con el Ayuntamiento de Alicante para trasladar su actual fábrica en dicha localidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don José Vicente Beviá Pastor

Texto

¿Cuáles son los últimos contactos que Tabacalera, S. A., ha tenido con representantes del Ayuntamiento de Alicante para trasladar la actual fábrica de tabacos de esta ciudad a un área que permita mantener e incrementar sus niveles de producción y rentabilidad?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**José Vicente Beviá Pastor.**

181/001463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Fábricas de Tabacalera, S. A., que el informe de la entidad financiera Salomon Brothers considera obsoletas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don José Vicente Beviá Pastor

Texto

¿Cuáles son las fábricas de Tabacalera, S. A., que el informe de la entidad financiera Salomon Brothers considera obsoletas y, en consecuencia, amenazadas de cierre?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**José Vicente Beviá Pastor.**

181/001464

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Inclusión de la fábrica de Tabacalera, S. A., de Alicante, entre las consideradas obsoletas en el informe de Salomon Brothers.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don José Vicente Beviá Pastor

Texto

¿Se encuentra la fábrica de Tabacalera, S. A., de Alicante, entre las consideradas obsoletas en el informe de Salomon Brothers?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**José Vicente Beviá Pastor.**

181/001465

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Planteamiento en el informe de Salomon Brothers sobre Tabacalera, S. A., de la reducción de la plantilla de su factoría en Alicante.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don José Vicente Beviá Pastor

Texto

¿Plantea el informe de Salomon Brothers sobre Tabacalera, S. A., alguna reducción de la plantilla de su factoría en Alicante?

Madrid, 11 de marzo de 1998.—**José Vicente Beviá Pastor.**

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/001469

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Medidas ante el anuncio de la Unión Europea (UE) de no fletar un barco para vigilar la campaña bonitera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Cuáles son las medidas adoptadas ante el anuncio de la Unión Europea (UE) de no fletar un barco para vigilar la campaña bonitera?

Madrid, 2 de marzo de 1998.—**José Blanco López.**

181/001470

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Medidas para evitar que la «supertasa» repercuta sobre la renta de los ganaderos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Cuáles son las medidas adoptadas para evitar que la «supertasa» repercuta sobre la renta de los ganaderos?

Madrid, 2 de marzo de 1998.—**José Blanco López.**

181/001471

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Producción láctea de la campaña 1996-1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Qué producción láctea ha supuesto la campaña 1996-1997?

Madrid, 2 de marzo de 1998.—**José Blanco López**.

181/001472

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Medidas para compensar a los ganaderos que tuvieron que afrontar el pago de la «supertasa» por su exceso de producción láctea en la campaña 1995-1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Qué medidas se han adoptado para compensar a los ganaderos que se excedieron en la campaña 1995/1996 en su producción láctea y tuvieron que afrontar el pago de la «supertasa»?

Madrid, 2 de marzo de 1998.—**José Blanco López**.

181/001473

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Respuesta del Consejo de Agricultura de la Unión Europea (UE) a la petición formulada por el Gobierno español en relación con la ampliación en un millón de toneladas de nuestra producción láctea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Qué respuesta ha emitido el Consejo de Agricultura de la Unión Europea (UE) a la petición formulada por el Gobierno en relación a la ampliación en un millón de toneladas de nuestra producción láctea?

Madrid, 2 de marzo de 1998.—**José Blanco López.**

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/001484

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Actividades previstas para el año 1998 por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Cuencas Mineras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputada doña María Jesús Celinda Sánchez García

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las previsiones de actividad para 1998 en términos de financiación, puesta en marcha de proyectos,

formulación de mano de obra, etcétera, del recién creado Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Cuencas Mineras?

Madrid, 17 de marzo de 1998.—**María Jesús Celinda Sánchez García.**

181/001485

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Previsiones acerca de la generalización del comercio de piezas usadas de coches por razones medioambientales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Sergio Gómez-Alba Ruiz

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Está considerando el Ministerio de Industria y Energía la posibilidad de que se generalice el comercio de piezas usadas de coches por razones medioambientales?

Madrid, 17 de marzo de 1998.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

181/001487

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Corgos, Jesús Manuel (G. P).

Razones por las que la Empresa Nacional de Celulosas, S. A., se va a hacer con el control de una empresa privada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Jesús Manuel Pérez Corgos

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las razones por las que la Empresa Nacional de Celulosas, S. A., se va a hacer con el control de una empresa privada?

Madrid, 20 de marzo de 1998.—**Jesús Manuel Pérez Corgos.**

Comisión de Política Social y Empleo

181/001479

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU).

Medidas ante el incumplimiento del artículo 12 del Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Presentación Urán González

Texto

— ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida ante el incumplimiento del artículo 12 del Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993 y ratificado por España el 27 de marzo de 1995?

Madrid, 12 de marzo de 1998.—**Presentación Urán González.**

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/001480

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Previsiones acerca de la rescisión a corto plazo por parte del Patrimonio Nacional del contrato de arrendamiento con Hipódromo de Madrid, S. A.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

— ¿Se tiene previsto por parte del Patrimonio Nacional rescindir a corto plazo el contrato de arrendamiento con Hipódromo de Madrid, S. A.?

Madrid, 13 de marzo de 1998.—**Inés Sabanés Nadal.**

Comisión de Infraestructuras

181/001483

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (G. S).

Previsiones acerca de que la autovía del Cantábrico en su trayecto por Galicia transcurra por la costa y termine en la ciudad de Ferrol (La Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández

Texto

Diversas fuentes de la Administración han expresado recientemente opiniones divergentes en relación al tramo

de la autovía transcantábrica que discurría por la Comunidad Autónoma de Galicia.

¿Prevé el Gobierno que la autovía del Cantábrico en su trayecto gallego transcurra por la costa y termine en la ciudad de Ferrol?

Madrid, 12 de marzo de 1998.—**Bonifacio Borreiros Fernández.**

181/001486

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (G. S).

Previsiones acerca de que la autovía del Cantábrico en su trayecto gallego transcurra por la costa y termine en la ciudad de Ferrol (La Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández

Texto

Diversas fuentes de la Administración han expresado recientemente opiniones divergentes en relación al tramo de la autovía transcantábrica que discurría por la Comunidad Autónoma de Galicia.

¿Prevé el Gobierno que la autovía del Cantábrico en su trayecto gallego transcurra por la costa y termine en la ciudad de Ferrol?

Madrid, 18 de marzo de 1998.—**Bonifacio Borreiros Fernández.**